



## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### CONVOCATORIA ABIERTA

San Salvador Cuauhtenco Milpa Alta a 17 de febrero de 2025

### Convocatoria Docente N°1

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

### El Instituto Tecnológico de Milpa Alta

### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3525 04.0 101088	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$2,415.40	ASIGNATURA "C"	4 HORAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
DIRECCIÓN





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
ASIGNATURA(S) (MÁXIMO 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	TALLER DE ADMINISTRACIÓN
JORNADA DE TRABAJO	4 HORAS A LA SEMANA
HORARIO DE LABORES	MARTES 10:00-12:00, JUEVES 09:00-10:00 Y VIERNES 08:00-09:00 HRS.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- Alternativa I: Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.
- Alternativa II: Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

## Perfil

Se requiere perfil en la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial o Contar con carrera afines a el área de conocimiento.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) *Interrogatorio sobre la materia.*
- e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuahtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300.  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)





### Periodos

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT).	DEL 03 AL 14 DE MARZO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	18 DE MARZO DE 2025. *A PARTIR DE ESTA FECHA SE CUENTA CON 10 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD.

### Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes.

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTÉ** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General  
Calle Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, CDMX.  
Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





**Resultados**

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Aquí incluir el texto de equidad de género sobre no pedir exámenes etc.

Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato  
Nacional de  
Trabajadores de la  
Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

**ATENTAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**



**FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE  
MILPA ALTA**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)



Secretaría de Educación Pública  
Tecnológico Nacional de México  
Instituto Tecnológico de Milpa Alta  
Calle Independencia Sur No. 36  
Colonia San Salvador, Cuauhtenco  
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, CDMX  
Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA ABIERTA**

San Salvador Cuauhtenco Milpa Alta a 17 de febrero de 2025

**Convocatoria Docente N°2**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**El Instituto Tecnológico de Milpa Alta**

**Convoca a concurso abierto**

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3525 04.0 101087	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$2,415.40	ASIGNATURA "C"	4 HORAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
DIRECCIÓN

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
ASIGNATURA(S) (MÁXIMO 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	TALLER DE ÉTICA
JORNADA DE TRABAJO	4 HORAS A LA SEMANA
HORARIO DE LABORES	MARTES Y JUEVES 07:00-09:00 HRS.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- Alternativa I: Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.
- Alternativa II: Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

## Perfil

Se requiere perfil en la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial o Contar con carrera afines a el área de conocimiento.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**





**Condiciones generales para el proceso**

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) *Interrogatorio sobre la materia.*
- e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)





### Periodos

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT).	DEL 03 AL 14 DE MARZO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	18 DE MARZO DE 2025. *A PARTIR DE ESTA FECHA SE CUENTA CON 10 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD.

### Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes.

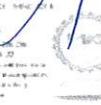
### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





**Resultados**

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Aquí incluir el texto de equidad de género sobre no pedir exámenes etc.

Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato  
Nacional de  
Trabajadores de la  
Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

**ATENTAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**



**FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA**



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)





**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

**CONVOCATORIA ABIERTA**

San Salvador Cuauhtenco Milpa Alta a 17 de febrero de 2025

**Convocatoria Docente N°3**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**El Instituto Tecnológico de Milpa Alta**

**Convoca a concurso abierto**

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3525 05.0 100929	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$3,019.25	ASIGNATURA "C"	5 HORAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

**EDUCACIÓN** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA**  
**DIRECCIÓN**

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



Tecnológico Nacional de Milpa Alta  
Instituto Tecnológico de Milpa Alta  
C.P. 12300  
Tel. 5558623757 ext. 135  
www.itmilpaalta.edu.mx



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
ASIGNATURA(S) (MÁXIMO 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	MATEMÁTICAS DISCRETAS
JORNADA DE TRABAJO	5 HORAS A LA SEMANA
HORARIO DE LABORES	LUNES, MARTES 09:00-11:00 Y MIÉRCOLES 09:00-10:00 HRS.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- Alternativa I: Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.
- Alternativa II: Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

## Perfil

Se requiere perfil en la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales o Contar con carrera afines a el área de conocimiento.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300.  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





**Condiciones generales para el proceso**

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) *Interrogatorio sobre la materia.*
- e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300.  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



### Periodos

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT).	DEL 03 AL 14 DE MARZO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	18 DE MARZO DE 2025. *A PARTIR DE ESTA FECHA SE CUENTA CON 10 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD.

### Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes.

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





**Resultados**

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Aquí incluir el texto de equidad de género sobre no pedir exámenes etc.

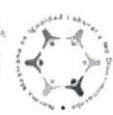
Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato  
Nacional de  
Trabajadores de la  
Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

**ATENTAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**



**FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE**  
**MILPA ALTA**

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300.  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)



El presente documento es propiedad del Instituto Tecnológico de Milpa Alta y no puede ser reproducido ni utilizado sin el consentimiento escrito de la Dirección del Instituto Tecnológico de Milpa Alta.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### CONVOCATORIA ABIERTA

San Salvador Cuauhtenco Milpa Alta a 17 de febrero de 2025

### Convocatoria Docente N°4

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

### El Instituto Tecnológico de Milpa Alta

### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3525 05.0 101429	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$2,415.40	ASIGNATURA "C"	4 HORAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional

**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

**EDUCACIÓN** | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA

DIRECCIÓN

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
ASIGNATURA(S) (MÁXIMO 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	HABILIDADES DIRECTIVAS I
JORNADA DE TRABAJO	4 HORAS A LA SEMANA
HORARIO DE LABORES	LUNES Y JUEVES DE 07:00 A 09:00 HRS.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- Alternativa I: Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.
- Alternativa II: Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

## Perfil

Se requiere perfil en la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial o Contar con carrera afines a el área de conocimiento.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





**Condiciones generales para el proceso**

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) *Interrogatorio sobre la materia.*
- e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTÉ** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**





### Periodos

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT).	DEL 03 AL 14 DE MARZO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	18 DE MARZO DE 2025. *A PARTIR DE ESTA FECHA SE CUENTA CON 10 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD.

### Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes.

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTÉ** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





**Resultados**

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Aquí incluir el texto de equidad de género sobre no pedir exámenes etc.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

**ATENTAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**



**FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA**



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)



Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General  
Calle Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, CDMX.  
Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)





**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

**CONVOCATORIA ABIERTA**

San Salvador Cuauhtenco Milpa Alta a 17 de febrero de 2025

**Convocatoria Docente N°5**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**El Instituto Tecnológico de Milpa Alta**

**Convoca a concurso abierto**

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3525 05.0 101488	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$2,415.40	ASIGNATURA "C"	4 HORAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300.  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
ASIGNATURA(S) (MÁXIMO 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	HABILIDADES DIRECTIVAS II
JORNADA DE TRABAJO	4 HORAS A LA SEMANA
HORARIO DE LABORES	MARTES Y JUEVES DE 09:00 A 11:00 HRS.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- Alternativa I: Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.
- Alternativa II: Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

## Perfil

Se requiere perfil en la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial o Contar con carrera afines a el área de conocimiento.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) *Interrogatorio sobre la materia.*
- e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuahtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





### Periodos

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT).	DEL 03 AL 14 DE MARZO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	18 DE MARZO DE 2025. *A PARTIR DE ESTA FECHA SE CUENTA CON 10 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD.

### Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes.

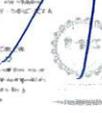
### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

ESPACIO  
100%  
LIBRE DE  
PLÁSTICO



**Resultados**

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Aquí incluir el texto de equidad de género sobre no pedir exámenes etc.

Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato  
Nacional de  
Trabajadores de la  
Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

**ATENTAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**



**FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE**  
**MILPA ALTA**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)



Resolución del Consejo de Administración  
del Instituto Tecnológico de Milpa Alta  
del 10 de mayo de 2024  
Número de expediente: 10001  
Fecha de expedición: 10/05/2024  
Elaborado por: [Nombre]





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA ABIERTA**

San Salvador Cuauhtenco Milpa Alta a 17 de febrero de 2025

**Convocatoria Docente N°6**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**El Instituto Tecnológico de Milpa Alta**

**Convoca a concurso abierto**

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3525 05.0 100883	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$3,019.25	ASIGNATURA "C"	5 HORAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
DIRECCIÓN

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
ASIGNATURA(S) (MÁXIMO 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	LENGUAJES AUTÓMATAS II
JORNADA DE TRABAJO	5 HORAS A LA SEMANA
HORARIO DE LABORES	LUNES DE 13:00-14:00 Y MARTES DE 13:00-15:00 Y VIERNES DE 18:00-20:00 HRS.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- Alternativa I: Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.
- Alternativa II: Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

## Perfil

Se requiere perfil en la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales o Contar con carrera afines a el área de conocimiento.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300.  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)





**Condiciones generales para el proceso**

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) *Interrogatorio sobre la materia.*
- e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTÉ** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
DIRECCIÓN

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300.  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)





### Periodos

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT).	DEL 03 AL 14 DE MARZO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	18 DE MARZO DE 2025. *A PARTIR DE ESTA FECHA SE CUENTA CON 10 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD.

### Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes.

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





**Resultados**

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Aquí incluir el texto de equidad de género sobre no pedir exámenes etc.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

**ATENTAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**

**FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA**



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)



El Instituto Tecnológico Nacional de México es una institución de carácter público, de naturaleza académica y científica, que forma parte del Sistema Nacional de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico. Su misión es promover el desarrollo científico y tecnológico del país, a través de la investigación, la enseñanza y la transferencia de tecnología.





**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

**CONVOCATORIA ABIERTA**

*San Salvador Cuauhtenco Milpa Alta a 17 de febrero de 2025*

**Convocatoria Docente N°7**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**El Instituto Tecnológico de Milpa Alta**

**Convoca a concurso abierto**

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3525 06.0 100484	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$3,623.10	ASIGNATURA "C"	6 HORAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
DIRECCIÓN

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
ASIGNATURA(S) (MÁXIMO 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	TERMODINÁMICA
JORNADA DE TRABAJO	6 HORAS A LA SEMANA
HORARIO DE LABORES	MARTES DE 11:00-13:00, JUEVES DE 07:00-09:00 Y VIERNES DE 10:00-12:00 HRS.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	INGENIERÍA QUÍMICA Y BIOQUÍMICA

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- Alternativa I: Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.
- Alternativa II: Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

## Perfil

Se requiere perfil en la carrera de Ingeniería Bioquímica o Contar con carrera afines a el área de conocimiento.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Condiciones generales para el proceso**

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) *Interrogatorio sobre la materia.*
- e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

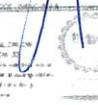
*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_miipaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**





## Periodos

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT).	DEL 03 AL 14 DE MARZO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	18 DE MARZO DE 2025. *A PARTIR DE ESTA FECHA SE CUENTA CON 10 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD.

## Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes.

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

100%  
LIBRE  
PLÁSTICO



**Resultados**

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Aquí incluir el texto de equidad de género sobre no pedir exámenes etc.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

**ATENTAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**



**FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA**



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)



Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General  
Calle Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, CDMX.  
Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)





DIRECCIÓN

## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

# CONVOCATORIA ABIERTA

San Salvador Cuauhtenco Milpa Alta a 17 de febrero de 2025

### Convocatoria Docente N°8

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

### El Instituto Tecnológico de Milpa Alta

### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3525 06.0 100483	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$3,623.10	ASIGNATURA "C"	6 HORAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
DIRECCIÓN

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
ASIGNATURA(S) (MÁXIMO 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	ESTADÍSTICA INFERENCIAL II
JORNADA DE TRABAJO	6 HORAS A LA SEMANA
HORARIO DE LABORES	MARTES Y JUEVES DE 11:00-13:00 Y VIERNES DE 12:00-14:00 HRS.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	CIENCIAS BÁSICAS

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- Alternativa I: Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.
- Alternativa II: Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

## Perfil

Se requiere perfil en la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial o Contar con carrera afines a el área de conocimiento.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





**Condiciones generales para el proceso**

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) *Interrogatorio sobre la materia.*
- e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuahtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx







**Resultados**

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Aquí incluir el texto de equidad de género sobre no pedir exámenes etc.

Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato  
Nacional de  
Trabajadores de la  
Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

**ATENTAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**

**FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE**  
**MILPA ALTA**



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



Se otorga el premio al mejor  
trabajo de grado de la licenciatura  
en educación de milpa alta  
del ciclo escolar 2023-2024  
en el área de educación  
de milpa alta  
del ciclo escolar 2023-2024  
del área de educación  
de milpa alta  
del ciclo escolar 2023-2024



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



## SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### CONVOCATORIA ABIERTA

San Salvador Cuauhtenco Milpa Alta a 17 de febrero de 2025

### Convocatoria Docente N°9

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

### El Instituto Tecnológico de Milpa Alta

### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3509 12.0 141009	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "C"	\$5,301.00	ASIGNATURA "C"	12 HORAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
DIRECCIÓN

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
ASIGNATURA(S) (MÁXIMO 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	SISTEMAS OPERATIVOS SISTEMAS PROGRAMABLES INTELIGENCIA ARTIFICIAL
JORNADA DE TRABAJO	12 HORAS A LA SEMANA
HORARIO DE LABORES	LUNES DE 14:00-18:00 HRS. MARTES DE 12:00-13:00 Y 18:00-20:00 HRS. MIÉRCOLES DE 11:00-12:00 JUEVES DE 09:00-11:00 Y DE 17:00-19:00 HRS.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

## Requisitos

Para ser técnico docente de asignatura de enseñanza superior nivel "C" E3509, se requiere:

- a) Ser candidato al grado de maestro en una institución de educación superior:
  - Haber realizado una especialidad con duración mínima de diez meses en una institución de educación superior;
  - Haber obtenido el título de licenciatura expedida por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b) Tener un año de labores como técnico docente de enseñanza superior nivel "A", y haber prestado asesorías y asistencia técnica a terceros a través de los Institutos Tecnológicos;
  - Tener cinco años de experiencia profesional, en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

## Perfil

Se requiere perfil en la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales o Contar con carrera afines a el área de conocimiento.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





**Condiciones generales para el proceso**

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) *Interrogatorio sobre la materia.*
- e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuahtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)





### Periodos

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT).	DEL 03 AL 14 DE MARZO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	18 DE MARZO DE 2025. *A PARTIR DE ESTA FECHA SE CUENTA CON 10 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD.

### Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes.

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Tecnológico Nacional de México  
Secretaría de Educación Pública  
INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
DIRECCIÓN

100%  
LIBRO PLÁSTICO



**Resultados**

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Aquí incluir el texto de equidad de género sobre no pedir exámenes etc.

Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato  
Nacional de  
Trabajadores de la  
Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

**ATENTAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**



**FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE**  
**MILPA ALTA**





**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

**CONVOCATORIA ABIERTA**

*San Salvador Cuauhtenco Milpa Alta a 17 de febrero de 2025*

**Convocatoria Docente N°10**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**El Instituto Tecnológico de Milpa Alta**

**Convoca a concurso abierto**

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3505 14.0 720004	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "A"	\$5,044.20	ASIGNATURA "A"	14 HORAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
DIRECCIÓN

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÉCNICO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
ASIGNATURA(S) (MÁXIMO 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	ACTIVIDADES DE APOYO EN TALLERES Y LABORATORIOS.
JORNADA DE TRABAJO	14 HORAS A LA SEMANA
HORARIO DE LABORES	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 09:00-12:00 Y VIERNES DE 09:00-11:00 HRS.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	CENTRO DE CÓMPUTO

### Requisitos

Para ser técnico docente de asignatura de enseñanza superior nivel "A" E3505, se requiere:

- a) Poseer título en una carrera técnica de nivel medio superior o su equivalente, expedido por una institución del Sistema Nacional de Educación Técnica.
- b) Tener dos años de experiencia profesional, en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

### Perfil

Se requiere perfil en la carrera Técnica en Sistemas Computacionales o Contar con carrera afines a el área de conocimiento.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

*[Handwritten Signature]*

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA

DIRECCIÓN

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
tecnm.mx [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)





## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) *Interrogatorio sobre la materia.*
- e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

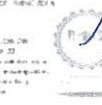
2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato  
Nacional de  
Trabajadores de la  
Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General



Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300.  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





## Periodos

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT).	DEL 03 AL 14 DE MARZO DE 2025 (10 DÍAS HÁBILES).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	18 DE MARZO DE 2025. *A PARTIR DE ESTA FECHA SE CUENTA CON 10 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD.

## Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes.

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTE** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General




EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
DIRECCIÓN

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300.  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: rh\_milpaalta@tecnm.mx  
tecnm.mx www.itmilpaalta.edu.mx



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





**Resultados**

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Aquí incluir el texto de equidad de género sobre no pedir exámenes etc.

Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional  
**SNTÉ** Sindicato  
Nacional de  
Trabajadores de la  
Educación  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
Sección 61 Delegación D-V-31  
Secretaría General

**ATENTAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**



**FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE**  
**MILPA ALTA**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Independencia Sur No. 36, Colonia San Salvador  
Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300,  
CDMX. Tel. 5558623757 ext. 135  
e-mail: [rh\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rh_milpaalta@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) [www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)

